

40 metros cuadrados; la cuadra y el pajar otros 40 metros cuadrados y el corral 45 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Por su frente, con carretera concejil y la Iglesia; espalda, doña Virginia Mantilla; derecha entrando herederos de don José Gutiérrez e izquierda, herederos de doña Delfina Sáiz.

Inscripción: Tomo 950, libro 168, folio 88, finca 13486.

Sin embargo según el Catastro la superficie no es de 155 metros cuadrados sino de 752 metros cuadrados, siendo la descripción de la misma, tras haber declarado la ampliación de obra nueva que sus propietarios hicieron hace más de cuatro años, la siguiente:

Edificación sita en Barruelo de los Carabeos, Ayuntamiento de Valdeprado del Río, identificada en el Catastro como Pb.Barruelo 13, compuesta de planta baja y planta primera y corral. La planta baja destinada a vivienda y uso industrial (cuadra), tiene una superficie construida total de 245 metros cuadrados, de los que 91 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 154 metros cuadrados corresponden a la cuadra. La planta primera destinada a vivienda y uso industrial (pajar), tiene una superficie construida total de 198 metros cuadrados, de los que 92 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 106 metros cuadrados corresponden al pajar.

En el lindero Este, tiene como anexo una edificación de una sola planta destinada a almacén que tiene una superficie construida de 34 metros cuadrados.

El corral tiene una superficie de 473 metros cuadrados. La edificación tiene una superficie construida total de 477 metros cuadrados, siendo la superficie de parcela ocupada de 279 metros cuadrados. El resto de la finca no ocupada, se destina para el servicio de la precitada edificación.

Todo el conjunto forma una sola finca que linda: Norte, don Pedro Jesús González Hoyos (antes herederos de don José Gutiérrez, según manifiestan los comparecientes); Sur, doña Teresa Rodríguez González, doña Rosa María García Rodríguez, doña Exuperancia Sáiz López, doña Gregoria Fernández Fernández y don Jesús Hoyos Arcera (antes herederos de doña Delfina Sáiz, según manifiestan los comparecientes); Este, carretera concejil; y Oeste, doña Virginia Mantilla Rodríguez.

Por el presente edicto se notifica de forma nominativa a los colindantes:

- AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO.
- DOÑA TERESA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
- DOÑA GREGORIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.
- DON JESÚS HOYOS ARCERA.
- DOÑA EXUPERANCIA SÁIZ LÓPEZ.
- DOÑA ROSA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ.
- DOÑA VIRGINIA MANTILLA RODRÍGUEZ.

Y genéricamente a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca, para que en el plazo de veinte días siguientes a la notificación puedan comparecer, si lo estimaren oportuno en la notaría de mi cargo, sita en Reinosa, calle Peligros, 7 entreplanta, exponiendo y justificando sus derechos.

Reinosa, 3 junio de 2009.—El notario, Jesús Mantilla Blanco.

09/8966

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Secretaría General

Notificación de incoación de procedimiento de revocación de autorización de instalación de máquina tipo B.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación de expediente de revocación de autorización de instalación de máquina de tipo «B» que se cita, se hace público el pre-

sente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Revocación de autorización de instalación de máquina de tipo «B» - Nombre y apellidos: Don Ignacio Cebolla Álvarez - Domicilio: Calle Silvestre Ochoa, número 19 - Castro Urdiales.

«Vista la solicitud de autorización de instalación formulada por la empresa operadora «AUTOMÁTICOS DEL ASÓN, SL» con fecha 3 de diciembre de 2008, para la instalación de la máquina de tipo «B», modelo Gnomos, Serie 04, número 16.723, en el establecimiento denominado «BAR GREEN», sito en calle Silvestre Ocho, número 19, de Castro Urdiales.

Visto igualmente el informe de la Inspección de juego de fecha 3 de marzo de 2009, según el cual, examinado el expediente relativo a la autorización de instalación de la referida máquina, existente en las oficinas de la empresa «AUTOMÁTICOS DEL ASÓN, SL», se ha podido constatar que el documento suscrito a que hace referencia el artº. 38.3 c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, entre dicha empresa y don Ignacio Cebolla Álvarez, titular del citado establecimiento, esta sellado con fecha 3 de diciembre de 2008 por el Servicio de Juego y Espectáculos y ha sido presentado con fecha 12 de enero de 2009, sobrepasando el plazo de 20 días de validez desde el sellado del mismo.

Esta Secretaría General, en uso de las facultades que le confiere el artº. 2 del Decreto 58/1996, de 28 de junio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de casinos, juegos y apuestas,

ACUERDA

1º.- Iniciar procedimiento de revocación de la autorización de instalación de la máquina de tipo «B», propiedad de la empresa operadora «AUTOMÁTICOS DEL ASÓN, SL», instalada en el establecimiento «BAR GREEN», sito en calle Silvestre Ochoa, número 19, de Castro Urdiales.

2º.- Los interesados en el procedimiento podrán formular alegaciones y presentar los documentos que estimen convenientes en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del presente Acuerdo, así como obtener copia de los documentos obrantes en el mismo, en el Servicio de Juego y Espectáculos en calle Peña Herbosa, número 29, de Santander, según determina el artº. 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cúmplase el presente acuerdo y notifíquese a los interesados.»

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de diez días hábiles, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Peña Herbosa, 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones, al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Santander, 4 de junio de 2009.—La secretaria general, P.A. la directora general de Función Pública (Decreto 117/2007, de 23 de agosto), Marina Lombó Gutiérrez.

09/9039

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Habiéndose intentado la notificación a la persona que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las